Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 05

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA - I.D. Nº 381.155.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de octubre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA - I.D. Nº 381.155, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 ha convocado la Contratación Directa N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA - I.D. Nº 381.155.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Scherd Nelson Silva González, en representación del Dpto. Administrativo, la Lic. Fátima Ramírez Espínola, en representación del Dpto. de Fiscalización y Doda Lucina Bogado Codas, en representación de la Sección de Suministro, todos funcionarios de la Segunda Región Sanitaria, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 22 de septiembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "11.Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y recomienda la adjudicación a la firma: **"COMERCIAL ROSSI".**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2907/2020 de fecha 25 de junio de 2020, por un monto total de Gs. 56.419.405 (Guaraníes, cincuenta y seis millones, cuatrocientos diecinueve mil, cuatrocientos cinco) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubro 350.

Que, por Resolución S.G. Nº 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 05

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA - I.D. Nº 381.155.-

...///

13 de octubre de 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S Nº 05/2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director Regional de la Segunda Región Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 05

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA - I.D. Nº 381.155.-

...///

13 de octubre de 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA SAN PEDRO
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA - I.D. Nº 381.155, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. COMERCIAL ROSSI	1422969-2	1-2-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20	55.340.000
MONTO TOTAL			**55.340.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 55.340.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones, trecientos cuarenta mil).----------

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que la Segunda Región Sanitaria San Pedro, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular de la Segunda Región Sanitaria San Pedro.-

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 350.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 05

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA - I.D. Nº 381.155.-

...///

13 de octubre de 2020.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

DR. RICARDO BRASSEL LEZCANO
DIRECTOR REGIONAL
SEGUNDA REGION SANITARIA